



LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE CERRAMIENTO Y DEMOLICION TOTAL

- Formulario Único de solicitud de Licencia
- Certificado de tradición y Libertad vigente (con fecha no mayor a 30 días calendario)
- Copia del impuesto predial del último año o certificación catastral
- Copia de la cedula del propietario
- Poder para actuar (con presentación personal ante notario por parte de quien lo otorga) en original
- Copia del levantamiento o planos de primera gestión
- Copia de la Licencia de Primera (si aplica)
- Copia de los detalles estructurales
- Copia de las tarjetas profesionales y certificaciones que acrediten experiencia de todos los profesionales que intervienen en el trámite

SEÑOR USUARIO PARA TENER EN CUENTA

- Si en el certificado de tradición y libertad el predio está sometido a propiedad horizontal, y las intervenciones son sobre aéreas privadas se deben aportar los folios del área privada a intervenir y la solicitud la debe realizar cada uno de los propietarios de dichos folios junto con la copia del acta de asamblea firmada por los copropietarios aprobando la intervención en un mínimo del 70%.
- Si las intervenciones son en áreas comunes se deberá aportar el folio matriz y la solicitud la deberá realizar el administrador del conjunto, aportando la representación legal otorgada por la alcaldía vigente y el acta de asamblea firmada por los copropietarios aprobando la intervención en un mínimo del 70%.
- La copia de las cédulas y los poderes deben venir de los que sean los propietarios
- El poder debe venir en original (en el centro de copiado de la curaduría 2 encontrará un modelo de poder que le permitirá facilitar su trámite)
- En caso de actuar como poseedor debe presentar prueba sumaria en calidad de poseedor: Documento firmado por el o los propietarios manifestando bajo la gravedad de juramento hace cuanto se es poseedor del predio. (dicha figura no aplica para predios propiedad de entidades financieras o sometidos a contratos de fiducia)

EN CASO QUE EL PREDIO SEA PROPIEDAD DE UNA ENTIDAD FINANCIERA DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Cámara y comercio de la entidad con fecha no superior a un mes
- Superintendencia financiera con fecha no superior a un mes
- El poder lo debe otorgar el representante legal de la entidad en nombre la misma

EN CASO QUE EL PREDIO ESTE SOMETIDO A CONTRATO POR FIDUCIARIA DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



- Cámara y comercio de la fiduciaria con fecha no superior a un mes
- Superintendencia financiera de la fiduciaria con fecha no superior a un mes
- Certificación de quien actúa como fideicomitente o copia del contrato por medio del que se constituyó la fiducia.
- Si el fideicomitente es una persona jurídica cámara y comercio con fecha no superior a un mes
- Si el fideicomitente es personal natural cedula
- En caso de actuar por medio de terceros, poder otorgado por el fideicomitente en original.